

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INFORME DE PETICIONES DENUNCIAS, QUEJAS Y REQUERIMIENTOS SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2021

PRESENTADO A:

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

**REALIZADO POR:
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

FEBRERO DE 2022



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

INFORME FINAL DE AUDITORIA

El presente informe se rinde en cumplimiento del artículo 76 Capítulo I. Medidas Administrativas para la lucha contra la corrupción de la Ley 1474 del 2011 que reza “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública”, en la cual se establece que la Oficina de Control Interno deberá vigilar que en la atención se presente de acuerdo a las normas vigentes rindiendo un informe semestral a la alta Dirección sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Para la elaboración de este informe se tiene de presente las Resoluciones internas emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. Teniendo en cuenta el Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 y demás señaladas en el marco normativo del presente informe.

NOMBRE DEL PROCESO: PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (P4)

RESPONSABLE DEL PROCESO:

ANDRÉS FERNANDO SAAVEDRA ROMERO - Director Operativo de Participación Ciudadana

NOMBRE DE LA AUDITORÍA REALIZADA:

Auditoría Interna y Seguimiento a PQDR del Proceso (P4) Participación Ciudadana, Periodo comprendido 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2021

FECHA DE AUDITORÍA:

Enero 14 al 14 de Febrero del 2022

GRUPO AUDITOR:

ADELAIDA GARCES CALERO (Líder)
JUAN CARLOS RAMOS VÁSQUEZ
HARRY ALBERTO TORRES EDWARD
CARLOS TORRES PANTOJA



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

1. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Analizar y evaluar integralmente el Proceso de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Revisión de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso de Participación Ciudadana desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

2.1 CRITERIO

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto 943 de 21 de mayo de 2014” Por medio de la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI”.
- Decreto 1083 de 2015 - Título 17 – Art 2.2.17.7
- Decreto 417 de marzo 17 del 2020” por la cual se decreta estado de emergencia económica y Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional”.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020” Imparten Instrucciones de aislamiento en virtud emergencia sanitaria pandemia covid-19”.
- Decreto 1083 de 26 de mayo 2015.
- Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones.
- Ley 1755 de junio 30 de 2015. “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Artículo 70 Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, o la norma que la modifique.
- Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017” Modifico el artículo 133 de la ley 1553 de 2015”.
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014 “Por la cual se crea la ley de Transparencia y el Acceso a la información y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 5 febrero de 2002” Por medio de la cual se expide el Código Único Disciplinario”.
- Ley 594 de 14 de julio del 2002 “Ley General de Archivo.”
- Ley 1474 de julio 12 del 2011” Estatuto Anticorrupción”.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

- Ley 1437 de enero 18 del 2011” CPACA”
- Resolución 011-2000 “Por la cual se crea el Archivo de la CDVC, y se fijan funciones y Procedimientos”.
- Resolución Reglamentaria N° 007 de abril 22 de 2019” Por la medio de la cual se adopta las (TRD) Tablas de Retención Documental de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Resolución Reglamentaria N° 014 del 30 de octubre del 2019” Por la cual se adopta Modelo Integrado de Planeación MIPG y se Crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la CDVC”.
- Resolución Reglamentaria N° 007 del 21 de mayo de 2020” Por la cual se adopta el Código de Integridad de la CDVC”.
- Ordenanza 500 de 7 de diciembre del 2018. “Por la cual se Modifica Parcialmente la Organización estructural de la CDVC y se Crea la Dependencia Subcontraloría.
- Resolución Reglamentaria No. 007 del 21 de mayo de 2020. “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”.
- Resoluciones emitidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca suspendiendo términos procesales con efectos para la vigencia 2021.
- Decreto 648 de 19 abril- 2017
- Plan Estratégico 2020-2021 CDVC.
- Manual Operativo MIPG.
- Procedimientos Internos del Proceso.
- Anexo-03-M2P4-05 “Guía para Atención y Trámite de Peticiones y Denuncias Ciudadanas”.

3. RIESGO DEL PROCESO Y RIESGOS DE LA AUDITORIA

La presentación extemporánea de los soportes para la identificación de los requerimientos o la no presentación puede afectar la realización de la auditoria, igualmente puede incidir en la materialización de riesgos del proceso.

4. METODOLOGIA UTILIZADA

1. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
2. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
3. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
4. Discusión y validación del informe con el responsable del proceso y definición de planes de acción estructurales para su remediación.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso
2. Entrevistas/talleres con el responsable del proceso y el personal del área
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso
4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso

Riesgos e Indicadores a evaluar

Los riesgos e indicadores del Proceso

Entregables

Los asuntos identificados serán socializados con el responsable de proceso. Aquellos con un nivel de relevancia importante serán comunicados al Comité de Coordinación de Control Interno, conjuntamente con el plan de mejoramiento para su tratamiento.

Los entregables de Auditoría Interna serán:

Informe detallado del resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias, información complementaria.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

El proceso de Participación Ciudadana se encuentra ubicado en el macro proceso misional, en el cual se busca el fortalecimiento del control a la gestión fiscal con la interacción con la comunidad.

Revisado el SIG ese encontró que el link de Plan de la Calidad contiene los formatos de plan de calidad para recepción y trámite de peticiones y denuncias, así mismo, el formato línea de tiempos para recepción y trámite de peticiones y denuncias, los cuales se encuentran desactualizados, ya que a partir del 01 de julio de 2021 se implementó el uso del aplicativo SIA ATC para la recepción y trámite de los requerimientos ciudadanos, es decir, todavía están enmarcados en los procedimientos anteriores que datan de agosto del 2020.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

PLAN DE ACCIÓN

Seguimiento Plan de Acción

El proceso de Participación Ciudadana construyo su plan de acción 2021, asociado a tres (3) objetivos estratégicos (1, 2 y 4) del Plan Estratégico de la Entidad, a saber:

1. La gestión global de la CDVC atiende principios y estrategias de una gestión pública Moderna.
2. La CDVC logra posicionar un modelo de Control Fiscal moderno que da respuesta a los cambios de Ley y articula sinérgica y eficientemente sus procesos misionales.
4. La CDVC avanza en el desarrollo de una ciudadanía activa e informada que participa Productivamente en el ejercicio del Control Fiscal.

Para contribuir con los logros estratégicos se tienen en cuenta los objetivos específicos:

- 1.3. La CDVC logra ampliar sus posibilidades de intercambio y gestión de recursos, con Mayor relacionamiento y cooperación con entidades nacionales e internacionales.
- 2.4 El proceso auditor cuenta con directrices, procesos y herramientas armonizadas a las exigencias del control fiscal en el Valle del Cauca y acordes a la nueva Guía Territorial – GAT.
- 4.1 El ciudadano encuentra en la CDVC un amplio portafolio de servicios eficientes de información y trámites, para la satisfacción de sus necesidades.
- 4.2 La CDVC logra el fortalecimiento y capacidades ciudadanas en la vigilancia de la gestión pública, involucrando amplios y diversos actores de la sociedad vallecaucana.
- 4.3 La CDVC estrecha sus vínculos con la ciudadanía a través de mecanismos de diálogo social que propician el interés y participación activa de la comunidad.

Los anteriores objetivos específicos se desarrollaron dentro del plan de acción mediante resultados asociados a 11 estrategias, soportadas en 12 actividades, cinco (5) menos que el primer semestre del 2021.

Se presentaron ajustes en los resultados:

2.4.4 Que paso de tener una (1) a tener dos (2) actividades, esta referente a la implementación de un aplicativo para el control de las peticiones.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

4.1.2 Tenía tres (3) actividades, que por ser similares se compilaron en una sola, temas de encuestas a los grupos de valor.

4.3.1 De tres (3) actividades paso a tener una (1), referente al tema de audiencias públicas.

4.3.2 Se tenían tres (3) actividades similares para la Rendición de cuentas, por lo cual se dejó una sola.

Con los anteriores ajustes realizados en el segundo semestre de 2021, el proceso logro cumplir con el 100% de las actividades programadas, asociadas a las estrategias propuestas.

5.2 RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR

El proceso en la vigencia 2021, contempla cuatro (4) riesgos (3 operativos o de gestión y uno de corrupción).

En el seguimiento realizado en septiembre del 2021, con corte a agosto 31 de la misma vigencia, se materializo un (1) riesgo, “Posibilidad de incorrecta rendición de la cuenta e informes ante la AGR, debido a la falta de cuidado y omisión de los requisitos establecidos en el instructivo de rendición de cuenta”.

Materialización que se dio después de la auditoria a la vigencia 2020, que realizo la Auditoria General de la Republica.

El proceso de Participación Ciudadana se encuentra ubicado en el macro proceso misional, en el cual se busca el fortalecimiento del control a la gestión fiscal con la interacción con la comunidad.

Para la presente revisión se materializó el riesgo de “Posibilidad de falta de oportunidad en el trámite y respuesta de las denuncias” ya que se dieron respuestas por fuera de los términos en denuncias y derechos de petición que más adelante se expondrán en el análisis de cada procedimiento.

5.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El proceso de Participación Ciudadana cuenta con siete (7) Procedimientos y está ubicado en el Macro Proceso Misional, los cuales serán objeto de verificación en esta Auditoría Interna de Seguimiento.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Procedimiento M2P4-01 Enlace con la Comunidad, Gremios y Otro tipo de organizaciones

Tiene como objetivo facilitar a la comunidad, gremios y otro tipo de organizaciones, el ejercicio del derecho Constitucional de participar en la vigilancia de la gestión pública y el uso de los recursos del estado.

Su alcance inicia con la identificación por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana y la Dirección Operativa de Control Fiscal de los Sujetos de Control que requieran la vinculación del Control Social durante el Proceso Auditor, y culmina con la publicación del Informe final.

En el Plan de auditorías para la vigencia 2021 se incluyeron dos auditorías articuladas; una en el primer semestre al Municipio de Candelaria y la otra en el segundo semestre Municipio de El Cerrito.

Con respecto a la articulada con El Cerrito, el 13 de agosto 2021 inició el contacto con las autoridades municipales (Personería y Concejo) para informar que a partir del 9 de septiembre se iniciaría la auditoría a la gestión municipal de la vigencia 2020.

Se enviaron los correos electrónicos informativos y se llamó al Personero del municipio solicitando un listado actualizado de los veedores inscritos en la Entidad y el apoyo decidido en la convocatoria.

Con el insumo recibido de la Personería (base de datos con 13 veedurías/ciudadanos registrados), se procedió a iniciar la convocatoria a través de medios directos como el WhatsApp y teléfono celular, solicitando una inscripción previa de los interesados a la reunión informativa con el equipo auditor, en la cual se explicarían los detalles del proceso de vigilancia articulado. La fecha límite propuesta para la inscripción fue el 31 de agosto, los mensajes y llamadas se realizaron durante los días 19, 30 y 31 de agosto. El plazo culminó con 4 veedurías inscritas.

De igual manera, se hizo una convocatoria pública a través de la página WEB de la entidad y las redes sociales propias de Facebook e Instagram, durante los días 13,17, 23 y 24 de agosto.

La reunión informativa se cumplió el 31 de agosto, a partir de las 9:00 am, con la conexión de 25 personas y una vez culminada la reunión, se publicó en la red social Facebook de la Entidad reportando 18 horas después (1 de septiembre), 61 reproducciones. El link fue compartido con todos los ciudadanos previamente convocados hubiesen o no asistido a la reunión informativa, a través del correo electrónico y la aplicación de WhatsApp.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Iniciada la auditoria y en la etapa de planeación el grupo auditor genero la ayuda de memoria No.1 de septiembre 20 del 2021, en donde certificaron que no hubo aporte por parte de la comunidad o gremio de alguna denuncia, es decir, no se generó la auditoria articulada ya que los veedores inscritos no aportaron evidencia alguna que pudiera tenerse en cuenta para el proceso auditor.

Procedimiento M2P4-02, Capacitación Externa.

Teniendo en cuenta los temas establecidos en el cronograma de ejecución del plan de formación al ciudadano, se ejecutaron las siguientes capacitaciones durante la vigencia 2021, desde el mes de enero a diciembre 31 de 2021:

Cuadro N. 1 Capacitación externa

No.	Nombre De La Capacitación	Nro. de Ciudadanos capacitados	Modalidad	Fecha
1	SIA Observa – sujetos de control Cercofis - Cartago	106	Gestión	27-enero-21
2	SIA Observa – sujetos de control Cercofis - Tuluá	86	Gestión	27-enero-21
3	SIA Observa – sujetos de control Cercofis - Palmira	28	Gestión	28 -enero-21
4	SIA Observa – sujetos de control Cercofis - Cali	47	Gestión	28-enero-21
5	SIA Observa – sujetos de control Cercofis - Descentralizada	234	Gestión	29-enero-21
6	SIA Observa – sujetos de control Cercofis – Central y Gobernación	85	Gestión	29-enero-21
7	Sia Observa	529	Gestión	22-feb-21
8	Ley de Transparencia y Derecho de acceso a la Información	35	Gestión	12 de marzo de 2021
9	Ley de Transparencia y Derecho al acceso de la información.	91	Gestión	27 de mayo – 21
10	Ley de Transparencia, Ética y Código Integridad	70	Gestión	3 junio de 2021
11	Constitución Veedurías ciudadanas - CONVENIO Ccio Cartago	100	Gestión	9 de junio – 21
12	Control Social Para Estudiantes	50	Gestión	17 de junio – 21
13	Participación ciudadana y Transparencia Herramientas para la lucha contra la corrupción	19	Gestión	30 de junio de 2021
14	Planes de intervención en acueductos rurales	48	Gestión	14 de julio de 2021
15	Rol de la Oficina de Control Interno	48	Gestión	07 de septiembre de 2021
16	Mecanismos de Participación ciudadana en Colombia	59	Gestión	13 de octubre de 2021
17	Jóvenes veedores	50	Gestión	18 de noviembre 2021
18	Contratación estatal	35	Gestión	18 de noviembre 2021
TOTAL		1661		

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

Del anterior cuadro se pudo establecer que se realizaron las capacitaciones propuestas a llevar a cabo en el plan de formación al ciudadano en la vigencia 2021.

Se observó que no se está aplicando a las capacitaciones externas el anexo 1 (formato evaluación de la capacitación y el anexo (2) evaluación del impacto de acuerdo a los formatos del procedimiento **M2P4-02**, pues no se plantean las preguntas tal cual las posee el anexo 1, y el anexo (2) está aplicando un formato de google forms, presuntamente a razón de la virtualidad.

Procedimiento M2P4-03 Convenios Cooperación.

CONVENIOS

OBJETIVO: Establecer el procedimiento para suscribir convenios entre la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y diferentes Instituciones con el propósito de lograr cooperación en procura de metas afines.

ALCANCE: Inicia con la Identificación de la necesidad del apoyo Institucional y termina con la aprobación y formalización del convenio.

De acuerdo a la información entregada por la Subdirección Escuela de Capacitación se suscribieron los siguientes convenios en la vigencia 2021.

Cuadro N. 2 Convenios de Cooperación

NOMBRE DEL CONVENIO		SUSCRITO EN LA VIGENCIA
CONVENIOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2021		
1	Convenio Interadministrativo 002 de 2021 Contraloría General del Departamento del Choco.	2021 - Semestre I
2	Convenio Interadministrativo de 2021 Contraloría General de Antioquia.	2021 - Semestre I
3	ITRC- Agencia Del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	2021 - Semestre I
4	Convenio Interadministrativo De 2021 Contraloría Municipal De Popayán	2021 – Semestre II
5	Contraloría De Yumbo	2021 – Semestre II

Los cuales se desarrollaron sin ningún inconveniente de acuerdo a los parámetros de nuestro sistema de gestión.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Procedimiento M2P4-04 Medición de la Satisfacción de los Clientes y Retroalimentación del proceso.

Tiene como objetivo medir el grado de satisfacción del cliente a través de la aplicación de encuestas, publicar los resultados y retroalimentar los procesos.

Su alcance inicia con la aplicación de la encuesta y termina con la publicación anual en la página web de los resultados.

Para la vigencia 2021 se realizaron cortes trimestrales para la evaluación de percepción de los clientes interno y externos, al final de la vigencia el resultado de las tabulaciones de las respuestas de los grupos de valor, ubico a la Contraloría en un rango de bueno/excelente.

Los grupos de valor encuestados están distribuidos de la siguiente manera:

- Entidades de Sujetos de Control Auditados.
- Asamblea y Concejos Municipales.
- Comunidad que presenta requerimientos y/o Denuncias.
- Comunidad asistentes a los Actos Públicos de Rendición de Cuentas.
- Comunidad asistente a las Audiencias Públicas.
- Percepción servicio de la Ventanilla Única.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 1 de diciembre del 2021 en su acta No.7 aprobó: la eliminación de este procedimiento y la creación de la Guía de Satisfacción de grupos de valor y cliente interno para ser aplicada en la vigencia 2022.

Para la fecha en que se está realizando esta auditoría, la guía creada no ha sido implementada y/o socializada.

Procedimiento M2P4-05 atención y trámite de Peticiones y Denuncias

Tiene como objetivo tramitar las peticiones que presenten la ciudadanía y demás grupos de valor ante la Entidad, dándole respuesta de acuerdo con los términos definidos en la Ley 1755 del 30 junio de 2015, en concordancia con el Artículo 70° de la Ley Estatutaria No.1757 del 06 de julio de 2015 o la norma que las modifique.

A partir del 01 de julio de 2021 se comenzó a utilizar el aplicativo Sistema Integral de Auditoría Atención al Ciudadano - SIA ATC -, el cual permitiría un mayor control para el vencimiento de términos de una respuesta oportuna al ciudadano.

Su alcance inicia con la recepción y registro de la solicitud que presenta el grupo de valor,

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

ciudadano, comunidad organizada, entidad pública y/o denuncia de oficio, atención, trámite y el seguimiento y termina con la emisión y publicación de respuesta de fondo al peticionario o denunciante.

Como condición general el procedimiento define funciones de los roles estipulados en el aplicativo SIA ATC:

ADMINISTRADOR SIA ATC: Es el funcionario que administra el sistema.

RADICADOR-ANALIZADOR: Es el jefe de cada dependencia quien deberá revisar la solicitud para asignarla al sustanciador.

SUSTANCIADOR: Es el funcionario a quien se le asigne la solicitud, para que proceda con el trámite pertinente y proyecte la respuesta de fondo.

SISTEMAS: Es el funcionario de la oficina TIC encargado de brindar el soporte técnico requerido.

La Oficina de Control Interno no pudo realizar la auditoria basándose en los registros SIA-ATC, el código inicial dado por el aplicativo no se conserva en la trazabilidad hasta su finalización, sumado este al registro de la ventanilla única de la entidad.

Lo anterior se evidencio al tratar de escoger una muestra de los archivos a revisar, en el caso de las denuncias no se incorpora al registro DC al número consecutivo que el aplicativo genera, además, los documentos soportes de cualquier tipo de registro, no todos están grabados en SIA-ATC.

De acuerdo a la información suministrada por el proceso auditado, se recibieron un total de cincuenta y siete (57) denuncias en el Segundo Semestre del 2021.

Se seleccionó muestra aleatoria y se verificaron en trabajo de campo, diez y nueve (19) denuncias a saber: DC-01-2021, DC-03-2021, DC-05-2021, DC-14-2021, DC-21-2021, DC-22-2021, DC-23-2021, DC-26- 2021, DC-31-2021, DC-47-2021, DC-48-2021, DC-49-2021, DC-50-2021, DC-51-2021, DC-55-2021, DC-68-2021, DC-79-2021, DC-34-2020, DC-147-2020,

En el análisis realizado a la muestra, se evidenció las siguientes falencias, teniendo en cuenta lo señalado en el parágrafo 1 del art. 70 de la Ley 1757 de 2015.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Denuncias con Vencimiento de Términos.

Cuadro No. 3. Denuncias con Vencimiento de Términos

Denuncias	Sujeto de control	Vencimiento Términos
DC-01-2021	Municipio de Bolívar	135 días
DC-34-2020	Municipio de Bolívar	361 días
DC-147-2020	Municipio de Bolívar	122 días

Revisión de las denuncias

Haciendo revisión de las denuncias abordadas en proceso auditor de cumplimiento a la gestión contractual del Municipio de Bolívar, se tiene que allí se revisaron las denuncias DC-01-2021, DC-34-2020, DC-55-2021 y DC-147-2020.

En la página 16 del informe de auditoría, se encuentra el numeral 3.1.4. Resultado relacionado con el objetivo específico 4, el cual es "Atenderlas denuncias ciudadanas allegadas al proceso auditor", a partir de allí se muestra lo encontrado en cada una de ellas.

DC-55-2021

Llega el 19 de mayo de 2021 CACCI 2017 "Presuntas irregularidades en los contratos de suministro de alimentación, para las personas que se encontraban privadas de la libertad, así como para aquellas capturadas o aprehendidas de manera transitoria, en las instalaciones de la estación de Policía de Bolívar - Valle y sus corregimientos aledaños, contrato C.P.S. 043-2020, contratos excesivos y con alto costo".

El equipo auditor de dicha auditoria manifiesta que: Del análisis documental se concluye con la siguiente respuesta:

Respuesta: Al realizar el análisis de la presente denuncia, fueron solicitados los contratos relacionados donde se observa la contratación realizada por el municipio, pero al indagar sobre la fuente de los recursos se evidencia que pertenecen al Sistema General de Participaciones, motivo por el cual no se prosiguió con el trámite de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, de este modo se procederá a trasladar al ente competente todo lo adelantado por el equipo auditor.

Observando los traslados por competencia, dicha denuncia fue trasladada a la Contraloría General de la República con registro CACCI 2223 del 30 de junio de 2021 y comunicado del traslado al peticionario con CACCI 2233 del 01 de julio de 2021, ya que la fuente de

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

financiación pertenecía al Sistema General de Participaciones, según los documentos suministrados por la Alcaldía de Bolívar - Valle.

Verificando los documentos de la carpeta de la denuncia, se encuentra que se llevó a cabo respuesta de fondo con informe realizado por auditor de la Subdirección Operativa del Sector Central en el mes de noviembre de 2021 y comunicado el 22 de diciembre de 2021 con CACCI 5554, donde solo se verifico los contratos llevados a cabo con los recursos del Sistema General de Participaciones y no lo que solicitaba el denunciante, que era los altos costos de dichos contratos frente al contrato C.P.S.043-2020, donde se contrató lo mismo a menor valor, dicha observación se le reportó a la Dirección Operativa de Control Fiscal sin obtener respuesta alguna.

Situación causada por debilidades en la revisión de las respuestas emitidas, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

DC- 147-2020

En la atención de esta denuncia, además de vencimiento de términos definidos anteriormente, se evidenció lo siguiente:

- Llega el 29 de noviembre de 2020 a la Contraloría a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co y es trasladado a la Dirección Operativa de Control Fiscal el 02 de diciembre de 2020, se rinde en el F15 con fecha de llegada a Participación Ciudadana y no con la fecha de llegada a la Entidad, igualmente sucede con la fecha de respuesta de fondo la cual figura en la rendición el 06 de julio de 2021 y la respuesta de fondo fue el 27 de octubre de 2021 CACCI 4391.
- Con CACCI 4544 de diciembre 17 de 2020 de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se le da respuesta al peticionario del requerimiento CACCI 4646 del 2 de diciembre del 2020, donde se le comunica en el párrafo quinto de dicho documento, que “los contratos SSD-PS-20-062, SSD-CV-20-065, SSD-PS-20-086 y SPL-CV-20-076 del punto octavo, fueron abordados mediante visitas fiscales enmarcadas en la contratación de la emergencia sanitaria COVID 19, fase I y II de los cuales se adjunta el informe final en la presente respuesta, sin embargo, el contrato **SGB-PS-20-068**, al no haber sido realizado en dicha visita será objeto de atención de este ente de control en lo relacionado con los hechos denunciados”, sin embargo en la respuesta de fondo del 27 de octubre de 2021 CACCI 4391, se le adjunto el informe final de la Auditoría de Cumplimiento y la respuesta a la denuncia se verá reflejada en la página 39 de dicho documento.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

Una vez verificada la respuesta en la citada página, se pudo corroborar que la respuesta emitida por el equipo auditor, direcciona al peticionario a la página Web de la entidad manifestándole que “En atención a la denuncia se procede a comunicar que los contratos relacionados con la emergencia generada por el COVID 19, ya fueron verificados por este ente de control fiscal y se encuentran dispuestas en la pagina de la Entidad <https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1481/auditorias-realizadas-vigencia2020/>. Sin analizar el contrato **SGB-PS-20-068**, tal como se le comunico al peticionario.

Llama la atención que en denuncia **DC-55-2021** abordada en el mismo proceso auditor, se diera respuesta como se indica en el análisis realizado anteriormente a dicha denuncia, además, se tuvo:

- Dos traslados de la denuncia por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a la Dirección Operativa de Control Fiscal, uno con fecha del 21 de diciembre del 2020 y el otro con fecha del 25 de junio de 2021.
- Dos memorandos de asignación sin fecha, el primero manifiesta que el informe debe entregarse el 12 de mayo de 2021, y el segundo expresa que la fecha límite para entregar el informe es el 18 de junio de 2021.

Situación causada por debilidades en la revisión de las respuestas emitidas, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

DC-34-2020

La denuncia ingreso el 9 de marzo de 2020 CACCI 1438 con límite de respuesta el 9 de septiembre de 2020, se realiza la atención inicial 12 de marzo 2020 y el mismo día mediante CACCI 1052, se asigna la denuncia para la elaboración de ruta de atención a la denuncia, la cual es elaborada el día 15 de mayo de 2020 sin la firma del Director de Participación Ciudadana.

El día 2 de junio de 2020 se realiza auto de acumulación de segunda denuncia allegada de la Contraloría General de la República código 2020-175066-80764 de fecha 27 de mayo de 2020.

Posteriormente el día 13 de octubre 2020, es decir 214 días después, la Dirección de Participación Ciudadana traslada la denuncia a la Dirección Operativa de Control Fiscal, cuando ya los términos de la atención están presuntamente cumplidos.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

El día 12 de enero del 2021 vía correo electrónico CACCI 101, se envía informe final de la denuncia, donde se cierra lo relacionado con los mejoramientos de vivienda en los centros poblados del municipio de Bolívar, solo con información solicitada al sujeto de control, es decir, no se verifico lo relacionado con el convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Valle y el Municipio de Bolívar.

Posteriormente con CACCI 4310 del 26 de octubre de 2021, prácticamente un año después (361) días, se envía respuesta de fondo, donde se aborda nuevamente la DC-34-2020, abordando hechos narrados por el peticionario en CACCI 1509 del 11 de marzo de 2020, por presuntas irregularidades detectadas en la entrega de información final por parte de la administración saliente Municipio de Bolívar – Valle, en este informe se hace vista técnica al convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Valle y el Municipio de Bolívar, desvirtuando lo afirmado por el peticionario.

Del CACCI 1438 no se abordaron o la respuesta fue débil frente a la solicitud realizada por el peticionario tales como:

- Los siete contratos relacionados en la petición (CO-003-2019, 005-2018, 009-2015, 2757-2019, Proyecto 001-2019, Proyecto 009-2019, y Proyecto 1.320-59.9-6103).
- Oficina de registro
- Secretaria de Hacienda

DC-01-2021

Esta denuncia llega nuevamente a la Entidad el 18 de noviembre del 2020 a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co por traslado de la Contraloría General de la Republica de denuncia con código **2020-175066-80764**.

Como se evidencia en la DC-34-2020, se llevó a cabo el día 2 de junio de 2020 auto de acumulación de segunda denuncia allegada de la Contraloría General de la República código **2020-175066-80764** de fecha 27 de mayo de 2020.

Es decir, no se tenía que abrir nueva denuncia ya que está estaba radicada desde el mes de marzo del 2020, ocho meses antes.

Observando el trámite de atención a la denuncia. se indica que:

La fecha de ingreso a la Entidad es el día 4 de enero de 2021, siendo realmente el ingreso el 18 de noviembre del 2020 a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co por traslado de la Contraloría General de la Republica de denuncia con código **2020-175066-80764**.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

En el numeral 1. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA: No se evidenciaron denuncias por los mismos hechos, lo que contrasta con la DC-34-2020, que esta tratando los mismos acontecimientos.

Además, tuvo una extemporaneidad en la respuesta de fondo de 64 días, una vez descontado los 11 días de suspensión de términos de la vigencia 2020 y 53 días de la vigencia 2021 que le correspondían respectivamente.

Se suma a las debilidades de esta denuncia que la respuesta de fondo CACCI 4310 se dirige a un anónimo, sin tener en cuenta que fue trasladada por la CGR por denuncia presentada por el señor NODIER DE JESUS CARDONAPATIÑO, Alcalde del Municipio de Bolívar - Valle

Situación causada por debilidades en el análisis del requerimiento allegado a la Dependencia, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad, toda vez que se le informa al peticionario de abrir nueva denuncia por los mismos hechos.

Denuncias en Términos

A continuación, se relacionan en el siguiente cuadro, las denuncias que cumplieron con los términos de Ley.

Cuadro No. 4. Denuncias con Cumplimiento de Términos

Denuncias	Municipio
DC-03-2021	Municipio de Pradera
DC-26-2021	Municipio de Candelaria
DC-21-2021	Municipio de Restrepo
DC-05-2021	Cali-Hospital Psiquiátrico
DC-22-2021	Municipio de Yotoco
DC-23-2021	Hospital Isaías Duarte Cansino
DC-50-2021	Municipio Calima Darién
DC-55-2021	Municipio de Bolívar
DC-79-2021	Municipio del Cerrito
DC-68-2021	Municipio del Cerito
DC-51-2021	Cali-Gobernación Valle del Cauca
DC-48-2021	Municipio de Jamundí
DC-47-2021	Hospital San Bernabé de Bugalagrande
DC-49-2021	Municipio de Yotoco
DC-14-2021	Municipio de la Cumbre
DC-31-2021	Hospital Piloto de Jamundí

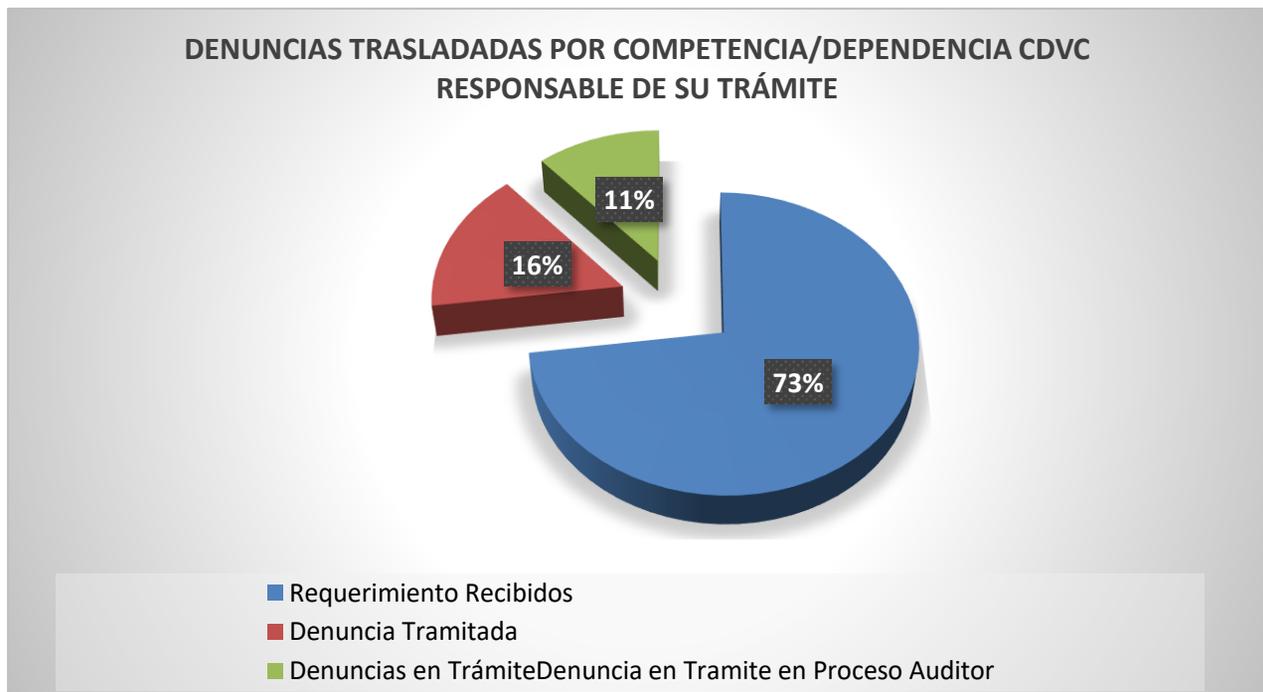
DENUNCIAS TRASLADADAS PORCOMPETENCIA

CUADRO No. 5. ESTADO ACTUAL DENUNCIAS SEGUNDO SEMESTRE 2021

Estado Actual Denuncias	Total
Requerimiento Recibidos	274
Denuncia Tramitada	59
Denuncia en Tramite en Proceso Auditor	43

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

GRÁFICA No. 1. ESTADO ACTUAL DENUNCIAS SEGUNDO SEMESTRE 2021



DENUNCIAS CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS RECEPCIONADAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON TRASLADO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Se evidenció que, de acuerdo a correo electrónico del 24 de enero de 2022 con respuesta por parte de la jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario en el cual manifiesta no haber recibido denuncias durante el Segundo Semestre 2021.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

CONSOLIDADO CONDUCTAS MÁS DENUNCIADAS DURANTE LA VIGENCIA 2021

CUADRO No. 6. Consolidado Conductas más denunciadas Vigencia 2021

CONDUCTA	%	Cantidad de DC
IRREGULARIDADES EN CONTRATACION (SOBRECOSTOS, INCUMPLIMIENTO, FRACCIONAMIENTO)	58%	64
IRREGULARIDADES EN MANEJO FINANCIERO	12%	13
IRREGULARIDADES EN ADMON MUNICIPAL (PERFILES, LEGALES, DOTACIONES)	12%	13
IRREGULARIDADES EN ADMON DPTAL (PERFILES, LEGALES, DOTACIONES)	4%	4
IRREGULARIDADES EN ADMON MUNICIPAL	1%	1
IRREGULARIDADES EN ENTIDADES DE SALUD	7%	8
IRREGULARIDADES EN ADMON DPTAL	2%	2
IRREGULARIDADES EN ADMON MUNICIPAL (PERFILES, LEGALES, ALMANCEN)	1%	1
IRREGULARIDADES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1%	1
IRREGULARIDADES EN EMPRESAS DE SERV. PUB. DOMIC.ESP	2%	2
IRREGULARIDADES EN MANEJO AMBIENTAL	2%	2
Total General	100%	111

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

CUADRO No. 7. Consolidado conductas más denunciadas primer semestre 2021

CONDUCTA	Cantidad de DC	%
Irregularidades en Contratación	33	61
Irregularidades en Manejo Financiero	10	19
Irregularidades en Admón. Municipal (Perfiles, Legales, Dotaciones)	3	5,6
Irregularidades en Admón. Dptal	2	3,7
Irregularidades en Admón. Dptal (Perfiles, Legales, Dotaciones)	2	3,7
Irregularidades en Empresas de Serv. Pub. Domic.Esp	1	1,9
Irregularidades en Admón. Municipal (Perfiles, Legales, Almacén)	1	1,9
Irregularidades en Empresas De Serv. Pub. Domic.Esp	1	1,9
Irregularidades en Admón. Municipal	1	1,9
TOTAL	54	100

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

Se establece un paralelo entre el primer y segundo semestre 2021, donde se pudo determinar que en el segundo semestre de 2021 disminuyó la cantidad de denuncias con irregularidades en la contratación. Donde se colige que el primer semestre del 2021 fue de 61% atendiendo 33 denuncias y el segundo semestre fue 19.03% atendiendo 21 denuncias.

Requerimientos Traslados por Competencias

Se solicita a la Oficina de Participación información sobre los Requerimientos Traslados

<p>Carrera 6 entre Calles 9 y 10. Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca - Piso 6 Conmutador: (+57 2) 882 2488 / 888 1891 / 883 1099 - Línea de atención al ciudadano: 880 0304 www.contraloriavalledelcauca.gov.co / Correo: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co Redes Sociales f /ContraloriaValledelCauca @ @ContraloraValle</p>	 <p align="center">Descarga la app "VALLE DENUNCIA"</p>
--	--

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4	ANEXO No.6 M4P11-5
---	---	---------------------------

por Competencias a las Instancias pertinentes para su debido trámite, suministrando por parte del proceso veintiún (21) requerimientos tramitados. Los cuales se verifican teniendo en cuenta los términos preceptuados en el artículo 21 de la Ley 1755 de 30 de junio de 2015.

Se efectúa trabajo de campo el día miércoles 2 de febrero de 2022 sobre la trazabilidad de los requerimientos por competencia que surtió traslado. Observar Cuadro No. 3.

**Cuadro No. 8. Peticiones Trasladas por Competencia con cumplimiento a términos preceptuados.
Capítulo I artículo 21 de la Ley 1755 -JUNIO-30-2015**

Consecutivo	No. de identificación de la Petición (CACCI)	Fecha que en se recibió la petición en la Entidad	Fecha de traslado por competencia	Entidad Traslado	CACCI	Cumplió Términos
1	CACCI 2400	30/06/2021	08/07/2021	Control Interno Disciplinario Gobernación	2295	5-días
2	CACCI 2433	6/07/2021	12/07/2021	Contraloría de Cali	2351	4- días
3	CACCI 2446	6/07/2021	13/07/2021	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	2550	5-días
4	CACCI 2727	27/07/2021	03/08/2021	Control Interno Disciplinario Docente Univalle	2620	5-días
5	CACCI 2938	17/08/2021	23/08/2021	CGR	2913	4-días
6	CACCI 2962	18/08/2021	25/08/2021	Secretaria de salud departamental	2955	5-días
7	CACCI 2983	19/08/2021	25/08/2021	Unidad administrativa especial de impuestos, rentas y gestión tributaria Gobernación del Valle	2953	4-días
8	CACCI 3034	24/08/2021	27/08/2021	Contraloría de Palmira	2985	3-días
9	CACCI 3048	25/08/2021	27/08/2021	Procuraduría Provincial de Cali	2984	2-días
10	CACCI 3026	24/08/2021	27/08/2021	Contraloría del Tolima	2986	3-días
11	CACCI 3124	31/08/2021	07/09/2021	CGR	3186	5-días
12	CACCI 3123	1/09/2021	06/09/2021	Secretaría de Gestión del Riesgo del Valle del Cauca	3123	3-días
13	CACCI 3188	6/09/2021	08/09/2021	Gerencia INDERVALLE	3235	2-días
14	CACC 3317	16/09/2021	22/09/2021	Fiscalía Cali	3462	4-días
15	CACCI 3337	16/09/2021	17/09/2021	Contraloría de Palmira	3337	1-día
16	CACCI 3659	2021-10-12	15/10/2021	Contraloría Tuluá	4076	3-días
17	CACCI 3657	2021-10-12	15/10/2021	Contraloría Tuluá	4077	3-días
18	CACCI 3669	2021-10-12	15/10/2021	Control interno disciplinario Acuavalle	4114	3-días
19	CACCI 3638	2021-10-12	15/10/2021	Procuraduría provincial Cali	4078	3-días
20	CACCI 3741	2021-10-19	26/10/2021	Procuraduría provincial Buga	4315	5-días
21	CACCI 4154	2021-11-16	23/11/2021	Procuraduría provincial Cali	4719	5-días

Fuente: Dirección Operativa de Participación Ciudadana.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

Procedimiento M2P4-06 Seguimiento a Derechos de Petición

En la auditoría interna del procedimiento M2P4-06 seguimiento a derechos de petición, período 01 de julio al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2021, se encontró que se materializó el riesgo de oportunidad en el trámite y respuesta a los derechos de petición en:

Derecho de petición CACCI 4355 del 3 de noviembre de 2021, se registró en el SIA ATC el 03 de diciembre de 2021 con código 262021000414 y se le comunica al peticionario, posible fecha de terminación 17 de diciembre de 2021 y se traslada al jefe de la Dirección Operativa de Control Fiscal, quien el 15 de diciembre traslada para que sea asumida la respuesta a funcionario de dicha área, hasta aquí la trazabilidad que se puede observar en la Plataforma SIA ATC.

Se solicita la información a la Dirección Operativa de Control Fiscal del trámite dado al derecho de petición, se encuentra que la Contraloría Departamental del Valle se ve inmersa en una tutela por la no respuesta al peticionario, tutela que fue admitida por el Juzgado Treinta y Dos Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Cali, quien en sentencia de tutela No. 239 del tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022) manifiesta en el **numeral 2. En Efecto, la Contraloría fue requerida mediante auto del 21 de diciembre de esta anualidad, y corrió traslado de la misma indicando que la respuesta se emitió y comunicó al actor el 23 de diciembre.**

Así mismo, en el **numeral 5. Por lo anterior se puede concluir que, aunque vencidos los términos, la entidad accionada resolvió el derecho de petición de fondo dando contestación a cada uno de los interrogantes del accionante.** (El subrayado y resaltado en negrilla es nuestro).

La respuesta tenía como término el 17 de diciembre de 2021 y se dio respuesta el 23 del mismo mes, teniendo una extemporaneidad de cuatro (4) días, materializándose de esta manera la respuesta inoportuna al derecho de petición.

Procedimiento M2P4-07 Para el Control de No Conformidad y Producto No Conforme.

En la auditoría interna del procedimiento M2P4-07 para el control de no conformidad y producto no conforme, período 01 de julio al 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2021, se halló que la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, durante el período del 1° de julio al 31 de diciembre de 2021, no generó el Anexo 01 M2P4 -07 “Control de NO conformidades y del producto NO conforme” para ninguno de los procedimientos del Proceso P4 Participación Ciudadana.

Con la falencias presentadas en el trámite de denuncias, se observa que no se tiene autocontrol ni la revisión de los documentos que genera la dependencia, lo que llevaría a

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

decretar producto no conforme a dichas actividades.

6. OBSERVACIONES

En el desarrollo de la auditoria al Proceso de Participación Ciudadana se pudo establecer las siguientes OBSERVACIONES / HALLAZGOS.

Observación No.1

Revisado el SIG ese encontró que el link de Plan de la Calidad contiene los formatos de plan de calidad para recepción y trámite de peticiones y denuncias, así mismo, el formato línea de tiempos para recepción y trámite de peticiones y denuncias, los cuales se encuentran desactualizados, ya que a partir del 01 de julio de 2021 se implementó el uso del aplicativo SIA ATC para la recepción y trámite de los requerimientos ciudadanos, es decir, todavía están enmarcados en los procedimientos anteriores que datan de agosto del 2020.

Observación No. 2

Se observó que no se está aplicando a las capacitaciones externas el anexo 1 (formato evaluación de la capacitación y el anexo (2) evaluación del impacto de acuerdo a los formatos del procedimiento **M2P4-02** del sistema de gestión institucional, quien funge como responsable de dicho procedimiento es el Director Operativo de Participación Ciudadana.

Observación No.3

En la página Web se encuentra publicado el plan de formación al ciudadano 2021, por lo que se puede apreciar que esté cambio de nombre de plan de capacitaciones externa a plan de formación del ciudadano, pero no se precisa el cambio de nombre en el SIG, ni mediante qué acto se realizó dicho cambio y porque no se ha actualizado en el proceso P4, quien funge como responsable de dicho procedimiento es el Director Operativo de Participación Ciudadana.

Observación No.4

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 1 de diciembre del 2021 en su acta No.7 aprobó: la eliminación del procedimiento M2P4-04 Medición de la Satisfacción de los Clientes y Retroalimentación del proceso y la creación de la Guía de Satisfacción de grupos de valor y cliente interno para ser aplicada en la vigencia 2022.

Para la fecha en que se está realizando esta auditoría, la guía creada no ha sido implementada y/o socializada.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Observación No.5

La Oficina de Control Interno no pudo realizar la auditoria basándose en los registros SIA-ATC, el código inicial dado por el aplicativo no se conserva en la trazabilidad hasta su finalización, sumado este al registro de la ventanilla única de la entidad.

Lo anterior se evidencio al tratar de escoger una muestra de los archivos a revisar, en el caso de las denuncias no se incorpora al registro DC al número consecutivo que el aplicativo genera, además, los documentos soportes de cualquier tipo de registro, no todos están grabados en SIA-ATC.

Observación No.6

La siguientes denuncias presentan inconsistencias

DC-55-2021

Llega el 19 de mayo de 2021 CACCI 2017 “Presuntas irregularidades en los contratos de suministro de alimentación, para las personas que se encontraban privadas de la libertad, así como para aquellas capturadas o aprehendidas de manera transitoria, en las instalaciones de la estación de Policía de Bolívar - Valle y sus corregimientos aledaños, contrato C.P.S. 043-2020, contratos excesivos y con alto costo”.

El equipo auditor de dicha auditoria manifiesta que: Del análisis documental se concluye con la siguiente respuesta:

Respuesta: Al realizar el análisis de la presente denuncia, fueron solicitados los contratos relacionados donde se observa la contratación realizada por el municipio, pero al indagar sobre la fuente de los recursos se evidencia que pertenecen al Sistema General de Participaciones, motivo por el cual no se prosiguió con el trámite de acuerdo con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 403 de 2020, de este modo se procederá a trasladar al ente competente todo lo adelantado por el equipo auditor.

Observando los traslados por competencia, dicha denuncia fue trasladada a la Contraloría General de la República con registro CACCI 2223 del 30 de junio de 2021 y comunicado del traslado al peticionario con CACCI 2233 del 01 de julio de 2021, ya que la fuente de financiación pertenecía al Sistema General de Participaciones, según los documentos suministrados por la Alcaldía de Bolívar - Valle.

Verificando los documentos de la carpeta de la denuncia, se encuentra que se llevó a cabo respuesta de fondo con informe realizado por auditor de la Subdirección Operativa del Sector Central en el mes de noviembre de 2021 y comunicado el 22 de diciembre de 2021

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

con CACCI 5554, donde solo se verifico los contratos llevados a cabo con los recursos del Sistema General de Participaciones y no lo que solicitaba el denunciante, que era los altos costos de dichos contratos frente al contrato C.P.S.043-2020, donde se contrató lo mismo a menor valor, dicha observación se le reportó a la Dirección Operativa de Control Fiscal sin obtener respuesta alguna.

Situación causada por debilidades en la revisión de las respuestas emitidas, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

DC- 147-2020

En la atención de esta denuncia, además de vencimiento de términos definidos anteriormente, se evidenció lo siguiente:

- Llega el 29 de noviembre de 2020 a la Contraloría a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co y es trasladado a la Dirección Operativa de Control Fiscal el 02 de diciembre de 2020, se rinde en el F15 con fecha de llegada a Participación Ciudadana y no con la fecha de llegada a la Entidad, igualmente sucede con la fecha de respuesta de fondo la cual figura en la rendición el 06 de julio de 2021 y la respuesta de fondo fue el 27 de octubre de 2021 CACCI 4391.
- Con CACCI 4544 de diciembre 17 de 2020 de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se le da respuesta al peticionario del requerimiento CACCI 4646 del 2 de diciembre del 2020, donde se le comunica en el párrafo quinto de dicho documento, que “los contratos SSD-PS-20-062, SSD-CV-20-065, SSD-PS-20-086 y SPL-CV-20-076 del punto octavo, fueron abordados mediante visitas fiscales enmarcadas en la contratación de la emergencia sanitaria COVID 19, fase I y II de los cuales se adjunta el informe final en la presente respuesta, sin embargo, el contrato **SGB-PS-20-068**, al no haber sido realizado en dicha visita será objeto de atención de este ente de control en lo relacionado con los hechos denunciados”, sin embargo en la respuesta de fondo del 27 de octubre de 2021 CACCI 4391, se le adjunto el informe final de la Auditoría de Cumplimiento y que la respuesta se verá reflejada en la página 39 de dicho documento.

Una vez verificada la respuesta en la citada página, se pudo corroborar que la respuesta emitida por el equipo auditor, direcciona al peticionario a la página Web de entidad manifestándole que “En atención a la denuncia se procede a comunicar que los contratos relacionados con la emergencia generada por el COVID 19, ya fueron verificados por este ente de control fiscal y se encuentran dispuestas en la página de la Entidad

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1481/auditorias-realizadas-vigencia2020/>. Sin analizar el contrato **SGB-PS-20-068**, tal como se le comunico al peticionario.

Llama la atención que en denuncia **DC-55-2021** abordada en el mismo proceso auditor, se diera respuesta como se indica en el análisis realizado anteriormente a dicha denuncia.

- Dos traslados de la denuncia por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana a la Dirección Operativa de Control Fiscal, uno con fecha del 21 de diciembre del 2020 y el otro con fecha del 25 de junio de 2021.
- Dos memorandos de asignación sin fecha, el primero manifiesta que el informe debe entregarse el 12 de mayo de 2021, y el segundo expresa que la fecha límite para entregar el informe es el 18 de junio de 2021.

Situación causada por debilidades en la revisión de las respuestas emitidas, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad.

DC-34-2020

La denuncia ingreso el 9 de marzo de 2020 CACCI 1438 con límite de respuesta el 9 de septiembre de 2020, se realiza la atención inicial 12 de marzo 2020 y el mismo día mediante CACCI 1052, se asigna la denuncia al auditor HANNER LOPEZ GONZALES para la elaboración de ruta de atención a la denuncia, la cual es elaborada el día 15 de mayo de 2020 sin la firma del Director de Participación Ciudadana, es decir, pasan dos meses para la elaboración de dicho trámite.

El día 2 de junio de 2020 se realiza auto de acumulación de segunda denuncia allegada de la Contraloría General de la República código 2020-175066-80764 de fecha 27 de mayo de 2020.

Posteriormente el día 13 de octubre 2020, es decir 214 días después, la Dirección de Participación Ciudadana traslada la denuncia a la Dirección Operativa de Control Fiscal, cuando ya los términos de la atención están presuntamente cumplidos.

El día 12 de enero del 2021 vía correo electrónico CACCI 101, se envía informe final de la denuncia, donde se cierra lo relacionado con los mejoramientos de vivienda en los centros poblados del municipio de Bolívar, solo con información solicitada al sujeto de control, es decir, no se verifico lo relacionado con el convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Valle y el Municipio de Bolívar.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

Posteriormente con CACCI 4310 del 26 de octubre de 2021, prácticamente un año después (361) días, se envía respuesta de fondo, donde se aborda nuevamente la DC-34-2020, abordando hechos narrados por el peticionario en CACCI 1509 del 11 de marzo de 2020, por presuntas irregularidades detectadas en la entrega de información final por parte de la administración saliente Municipio de Bolívar – Valle, en este informe se hace vista técnica al convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Valle y el Municipio de Bolívar, desvirtuando lo afirmado por el peticionario.

Del CACCI 1438 no se abordaron o la respuesta fue débil frente a la solicitud realizada por el peticionario tales como:

- Los siete contratos relacionados en la petición (CO-003-2019, 005-2018, 009-2015, 2757-2019, Proyecto 001-2019, Proyecto 009-2019, y Proyecto 1.320-59.9-6103).
- Oficina de registro
- Secretaria de Hacienda

DC-01-2021

Esta denuncia llega nuevamente a la Entidad el 18 de noviembre del 2020 a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co por traslado de la Contraloría General de la Republica de denuncia con código **2020-175066-80764**.

Como se evidencia en la DC-34-2020, se llevó a cabo el día 2 de junio de 2020 auto de acumulación de segunda denuncia allegada de la Contraloría General de la República código **2020-175066-80764** de fecha 27 de mayo de 2020.

Es decir, no se tenía que abrir nueva denuncia ya que está estaba radicada desde el mes de marzo del 2020, ocho meses antes.

Observando el trámite de atención a la denuncia, se indica que:

La fecha de ingreso a la Entidad es el día 4 de enero de 2021, siendo realmente el ingreso el 18 de noviembre del 2020 a través del correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co por traslado de la Contraloría General de la Republica de denuncia con código **2020-175066-80764**.

En el numeral 1. ANTECEDENTES DE LA DENUNCIA: **No se evidenciaron denuncias por los mismos hechos**, lo que contrasta con la DC-34-2020, que está tratando los mismos acontecimientos, igualmente

Además, tuvo una extemporaneidad en la respuesta de fondo de 64 días, una vez

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

descontado los 11 de suspensión de términos de la vigencia 2020 y 53 días de la vigencia 2021.

Se suma a las debilidades de esta denuncia que la respuesta de fondo CACCI 4310 se dirige a un anónimo, sin tener en cuenta que fue trasladada por la CGR por denuncia presentada por el señor NODIER DE JESUS CARDONAPATIÑO, Alcalde del Municipio de Bolívar – Valle.

Situación causada por debilidades en el análisis del requerimiento allegado a la Dependencia, lo que podría ocasionar insatisfacción de los ciudadanos sobre la atención recibida, afectando la credibilidad de la Entidad, toda vez que se le informa al peticionario de abrir nueva denuncia por los mismos hechos.

Observación N°7

Los documentos contenidos en las carpetas de las denuncias analizadas, les falta orden cronológico, alterando la trazabilidad de la misma. Tener en cuenta lo preceptuada en la Ley General de Archivo del 14 de julio del 2002. Igualmente darles utilización a los anexos establecidos en el procedimiento de nuestro SIG.

Observación N°8

Derecho de petición CACCI 4355 del 3 de noviembre de 2021, la respuesta tenía como termino el 17 de diciembre de 2021 y se dio respuesta el 23 del mismo mes, teniendo una extemporaneidad de cuatro (4) días, materializándose de esta manera la respuesta inoportuna al derecho de petición.

Observaciones Subsanadas.

De otra parte, se evidenció en la ejecución de la auditoria las siguientes observaciones, como Beneficio por parte de la Oficina de Control Interno, las cuales fueron subsanadas en el transcurso del proceso auditor, las cuales a continuación se relacionan:

-Se evidenció que, de los 21 requerimientos trasladados por competencia, faltaban por rendir en el formulario F-15 de la AGR los siguientes: CACCI-3026, 2727, 2938, 2962 y 3048.

- Se evidenció en las denuncias a saber: DC-21-2021, DC-34-2020 y DC-01-2021 que el Anexo 05 Ruta de Atención a la Denuncia se encontraba mal diligenciada la fecha de vencimiento. Igualmente, en el punto1 Descripción acciones a seguir, la fecha y vigencia no corresponden. Se corrige por parte de los funcionarios responsables.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

- Se evidencio que en el formulario F-15 de la AGR, se había reportado el CACCI-3752, como denuncia, el cual hacia parte de la DC-53-2021-CACCI-4316, Se corrige por parte de los funcionarios responsables

Asi las cosas se está dando cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Auditoría Interna del Proceso de Evaluación y Mejora la Oficina de Control Interno M4P11-05 Versión 2.0 del 1 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta la aplicabilidad de la actividad 8 del mismo procedimiento que reza:

“Durante el transcurso de la auditoria se deben dar a conocer a los auditados, las situaciones que podrían configurarse como hallazgos, a fin de que sean subsanadas; en los casos en que sea posible, las actuaciones realizadas deben quedar plasmadas en el informe, para evidenciar las falencias corregidas”.

7 RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta la actualización del SIG en lo relacionado al proceso con los ajustes y cambios que se presenten, es decir, deben ir de la mano la actualización de los cambios aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los documentos que se encuentran en el Sistema Integrado de Gestión, con la respectiva socialización entre los funcionarios del proceso.
- Se recomienda adaptar el procedimiento M2P4-02 a la virtualidad toda vez, que los formatos físicos del proceso no tienen la misma aplicación virtual.
- Para efectos de proferir AUTOS DE ACUMULACIÓN, se deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 148 del Código General del Proceso.
- Aplicar la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DEL 2012: Eficiencia Administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública, y el DECRETO 019 DE 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Por lo tanto, se recomienda que la respuesta de fondo al peticionario escrita o digital, sea solamente lo relacionado con la denuncia y no todo el informe que se le envía al sujeto de control, ya que en cuatro denuncias se envía el mismo informe realizado al municipio de Bolívar de 48 páginas por denuncia.

- Se detectó, en la realización de la auditoría interna que los involucrados en el procedimiento de Recepción y Trámite de Peticiones y Denuncias tienen dudas en el manejo del aplicativo SIA-ATC, es por ello que se debe tener capacitado a todo el

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	--

personal que interviene en dicho aplicativo de tal manera que se le dé el uso adecuado al mismo.

- Con la falencias presentadas en el trámite de denuncias, se observa que no se tiene autocontrol ni la revisión de los documentos que genera la dependencia, lo que llevaría a decretar producto no conforme a dichas actividades y no los está realizando.
- El proceso P4 Participación Ciudadana responsable del trámite de las denuncias debe articularse muy bien con el proceso P5 Control Fiscal, para que no se sigan presentado las falencias detectadas en este informe y en informes anteriores de la AGR.

8. ASPECTOS POSITIVOS

Se cumplió con el cronograma programado para la vigencia 2021 en cuanto a los convenios y capacitaciones externas.

Se evidenció en la Página Web de la Entidad, las publicaciones de las Notificaciones electrónicas de los autos mediante el cual se profieren desistimientos y se ordena el archivo del expediente. Los evidenciados son los expedientes 526 y 564. Dando cumplimiento con lo señalado en el artículo 4° decreto legislativo 491 del 28 de marzo del 2020 y lo establecido en el Consejo de Estado.

Se evidenció en la Página WEB de la entidad, la publicación de los informes finales de las denuncias analizadas en la muestra.

9 CONCLUSIONES

A partir de la vigencia 2022 quien va administrar el aplicativo es SIA ATC en la Contraloría Departamental del Valle según Resolución Ordinaria N° 943 del 28 de diciembre de 2021.” Por la cual se asigna las actividades del aplicativo SIA ATC-SOFTWARE de Atención Ciudadana a la Secretaria General”. La misma argumenta en su respuesta, que el funcionario encargado de operar el aplicativo se encuentra actualizando y subiendo todas las asignaciones de peticiones y denuncias que lleguen por medios magnéticos.

Se pudo establecer que, a través del Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, El Proceso de Participación Ciudadana presento cambios y ajustes a los procedimientos, los cuales fueron aprobados mediante las actas Nros.005 del 8 de septiembre y 007 del 1 de diciembre del 2021, en la cual se presentaron modificaciones al Procedimiento M2P4-01, Procedimiento enlace con la comunidad y otros tipos de Organización. igualmente se pone a consideración del comité la eliminación del Procedimiento M2P4-04, sobre la medición satisfacción de los clientes y retroalimentación del proceso y se crea Guía de satisfacción

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA P-4</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	---------------------------

de grupos de valor y cliente Interno.

Se pudo corroborar, los Correos Electrónicos de fechas 6 de agosto y 11-de octubre del 2021 por parte de la Dirección de Participación Ciudadana, como medida de Autocontrol a Seguimientos a los requerimientos próximos a vencer a las funcionarias adscriptas al proceso.

El proceso de Participación Ciudadana deberá tener en cuenta una reorganización interna en cuanto a la trazabilidad de todos los documentos que generan, los tiempos de respuesta a los interrogantes de la auditoría interna no se están atendiendo a tiempo por este tipo de inconveniente.